



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 AGO 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0020.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl. 45), en la suma de \$2'513.250,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Líquidese el crédito que se ejecuta, teniendo en cuenta lo dispuesto en el ordinal segundo del auto del 28 de febrero de 2020 (fl. 35).

Notifíquese y Cúmplase.


MARÍA JOSE ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 063
Hoy 27 AGO. 2020
El Secretario.


HÉCTOR TORRES TORRES